Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco
Gobierno Municipal • 2025-2027

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERIA MUNICIPAL
SUBTESORERIA DE INGRESOS
(REMTYS)

				HOMOCLAVE:	TM-2464
NOMBRE:				**TRÁMITE**	**SERVICIO** X
Pago del impuesto sobre anuncios publicitarios.					
DESCRIPCIÓN:					
Toda persona física o jurídico colectiva que anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 120 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de impuesto sobre anuncios publicitarios				
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.		**FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:**	No aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	**SI**	**NO** x	**DIRECCIÓN WEB:**	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva anuncie o promueva la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado.				

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	**ORIGINAL**	**COPIA(S)**	
Orden de pago emitida por la Dirección Desarrollo Económico	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	**ORIGINAL**	**COPIA(S)**	
Orden de pago emitida por la Dirección Desarrollo Económico	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	**ORIGINAL**	**COPIA(S)**	
No aplica.	N/A	N/A.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	
2. El cajero corrobora los datos de la orden e informa al contribuyente el importe a pagar.	
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.	

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	05 min.	**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:**	10 min.

COSTO:

El que resulte de aplicar la tarifa vigente, por metro^2 o fracción. Costo de UMA (Unidad de Medida y Actualización) =$113.14 (ciento trece pesos 14/100 m.n.).

C O N C E P T O	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.	0.66
II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, autosoportados por m2 o frac.	1.21
III. Estructurales:	
A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción.	2.42
B). De proyección óptica, computarizados por metro cuadrado o fracción	1.21
IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción.	3.63
V. Anuncios colgantes:	
A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día.	0.121
B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción.	3.63
VI. Distrib. volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, perifoneo por día.	3.63

FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

Municipio de Atlacomulco

Transformando Atlacomulco
Gobierno Municipal • 2025-2027

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			**FUNDAMENTO JURÍDICO**	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			**FUNDAMENTO JURÍDICO**	Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	**SI**	**NO** x	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA**	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:**	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:**			
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva						
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	S.N.	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:		**HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN**	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs				
LADA:	**TELÉFONOS:**		**EXTENSIÓN**	**CORREO ELECTRÓNICO:**			
712	1220246		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Tesorería Municipal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva						
DOMICILIO:	CALLE	Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios	NO. EXT.	N.A.	NO. INT.	N.A.	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	No aplica.	**HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:**	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs				
LADA:	**TELÉFONOS:**		**EXTENSIÓN**	**CORREO ELECTRÓNICO:**			
712	12 259 01		No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?
RESPUESTA:	Personas físicas o jurídico colectivas que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios en bienes del dominio público o privado

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza el trámite?
RESPUESTA:	Los cinco días siguientes al bimestre en el cual se causó.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El perifoneo paga algún impuesto?
RESPUESTA:	Sí, cada vez que se realiza el perifoneo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	**Marzo/2025.**

Municipio de Atlacomulco 2025 2027 Subtesorería de Ingresos

Municipio de Atlacomulco 2025 2027 Tesoreria Municipal